

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0695-D-FLCH-19**  
Lima, 5 de julio de 2019

VISTA la solicitud con Registro de Ingreso n.º 04553-FLCH-2019 relativo a la licencia del Lic. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ, Profesor Auxiliar T.C. 40 h., del Departamento Académico de Comunicación Social.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 9 de julio de 2014 se promulga la Ley Universitaria n.º 30220, estableciendo el requisito del grado de magister para ejercer la docencia y de doctorado para mantenerse como principal, brindando un plazo para que obtengan el requisito de hasta cinco años;

Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene la obligación de aplicar los requisitos establecidos en la Ley Universitaria n.º 30220 dentro de los plazos determinados;

Que mediante resolución rectoral n.º 00377-R-19 de fecha 22 de enero de 2019 se aprobó el PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS PARA DOCENTES que no cuenten con el grado de magister y a los docentes principales con el grado de doctor;

Que el Lic. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ, Profesor del Departamento Académico de Comunicación Social, con la beca otorgada por el International Fellowships Program, siguió estudios de doctorado en la Escuela de Posgrado en Ciencias Sociales de la Universidad de Manchester, Reino Unido de Gran Bretaña, Inglaterra;

Que para concluir con la elaboración de su tesis de «DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL CON MEDIOS VISUAL» solicita licencia con goce de haber, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020; asimismo, adjunta la Carta de Compromiso en la que ofrece a devolver el tiempo lectivo de la licencia;

Que mediante Oficio n.º 072-DACS-FLCH-19 el Mg. José Ángel Paz Delgado, director del Departamento Académico de Comunicación Social, en mérito a dicha resolución rectoral y en el marco de adecuación de la Ley Universitaria n.º 30220, emite opinión favorable; así como el Informe n.º 037-FLCH-DA-UP-2019 del jefe de la Unidad de Personal;

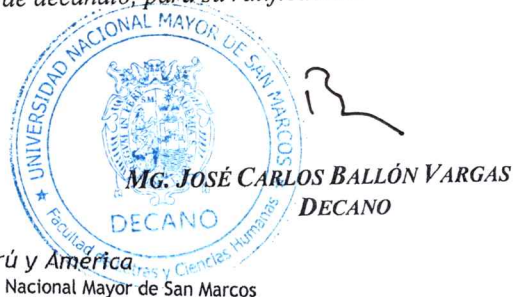
Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, mediante Dictamen n.º 013/FLCH-D-CPEPD/2019, recomienda que se le otorgue la licencia con goce de haber al Lic. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ; y, con la aprobación del Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2019; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **CONCEDER**, al amparo de la resolución rectoral n.º 00377-R-19 y en el marco de adecuación de la Ley Universitaria n.º 30220, a partir del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, licencia con goce de haber al Lic. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ, con código N.º 090956, Profesor Auxiliar T.C. 40 h., del Departamento Académico de Comunicación Social, para concluir con la elaboración de su tesis de «DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL CON MEDIOS VISUAL», en la Escuela de Posgrado en Ciencias Sociales de la Universidad de Manchester, Reino Unido de Gran Bretaña, Inglaterra.
- 2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que el profesor RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ una vez reincorporado deberá devolver el doble del tiempo de la licencia concedida, caso contrario deberá devolver el íntegro de los haberes percibidos.
- 3.º **ELEVAR** al Rectorado la presente resolución de decanato, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América